

MAT: Autoriza Cometido a funcionario.-

Monte Patria, 01 de agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 9944

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria Sra. Maria Consuelo Perez Miranda, Apoyo en Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

DECRETA

1.-AUTORIZASE Restitución de Gastos, a la Sra. Maria Consuelo Perez Miranda, cédula de identidad N° 1 [REDACTED] K, Funcionaria del de Educación Municipal de Monte Patria, por la cantidad de \$ 4.000.- (cuatro mil pesos,) gastos incurridos que según se detallan:

FECHA	RESTITUCIÓN	DETALLE	VALOR
11.07.2017	Cometido a la ciudad de Ovalle pago de descuentos internos	Boleta n° 4030 Monte Patria - Ovalle	\$ 1,000.-
		Boleta n° S/N Ovalle - Monte Patria	\$ 1,000.-
20.07.2017	Cometido a la ciudad de Ovalle entrega de Licencias Medicas en la CCAF La Araucana.	Boleta n° 1325 Monte Patria - Ovalle	\$ 1,000.-
		Boleta n° 8437 Ovalle - Monte Patria	\$ 1,000.-
		Total	\$ 4,000.-

2.- Impútese el gasto según sea la clasificación, cuenta n° 22.08.007.001, A.G 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/WGZ/HCS/mmp